



# Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

Nº.015-OP-IGP

LIMA, 14 DE FEBRERO DE 1983

VISTA la solicitud presentada por don CLEMENTE - ALIAGA LAPA, Programador de Sistema PAD III, Grado III - Sub-Grado 5, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, en la que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 20% al 25%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones en la que aparece que ha prestado servicios desde el 1º de Enero de 1978 hasta el 30 de Diciembre de 1982, como Empleado Permanente;

Que, sumado dichos servicios a los 20 años considerados por Resolución Jefatural Nº023-IGP, de fecha 13 de Febrero de 1978, para el incremento de la Remuneración Personal del mencionado trabajador hacen un total de 25 años de servicios a la Nación; y,

De conformidad con el Art. 7º del Decreto Supremo Nº 002-82-PCM, del Art. 8º del Decreto Ley Nº22404 Ley General de Remuneraciones, y Resolución de Presidencia Nº240-IGP;

## SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don CLEMENTE ALIAGA LAPA, Programador de Sistema PAD III, Grado III - Sub-Grado 5, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 20% al 25% a partir del 1º de Enero de 1983.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cargará a la Asignación 01.02 - Personal, del Presupuesto Analítico del Sub-Programa Nº3.00 - Operación y Mantenimiento de Observatorios y Redes Geofísicas (Observatorios de Huancayo y Cosmos), Programa 01 Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01 Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1983.

Regístrese y Comuníquese,

*Wilches*